

ORDENANZA NUMERO 28 DE 1.960

(Noviembre 29)

Por la cual se decretan unos auxilios.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META,

O R D E N A :

ARTICULO 1º. Auxíliase al Municipio de Cumaral con la cantidad de VEINTE MIL (\$20.000.00) PESOS, con destino a la adquisición, transporte y montaje de los postes necesarios a fin de concluir la obra para tender la red eléctrica dentro del poblado de dicho Municipio.-

ARTICULO 2º. Auxíliase al Caserío Rincón de Bolívar con la suma de DIEZ MIL (\$10.000.00) PESOS, para la construcción de un Molino de viento, destinado al Acueducto de dicho caserío.-

ARTICULO 3º. Auxíliase al Municipio de Puerto López con la suma de OCHO MIL (\$8.000.00) PESOS, para la construcción de una Escuela Pública en la Vereda de MELUA.-

ARTICULO 4º. Auxíliase al Municipio de Acacías con la suma de OCHO MIL (\$8.000.00) PESOS, para la obra del Teatro Cultural de aquella población.-

ARTICULO 5º. Auxíliase al Municipio de Restrepo, con la suma de DIEZ MIL (\$10.000.00) PESOS, para la construcción de una Escuela Pública en la vereda de San Joaquín.-

ARTICULO 6º. Auxíliase la Inspección Departamental de Pajure, con la suma de VEINTE MIL (\$20.000.00) PESOS, destinados así: DIEZ MIL (\$10.000.00) PESOS, para la construcción de la casa de la Inspección de Policía y DIEZ MIL (\$10.000.00) PESOS, para la casa de la Escuela Rural de tal sitio.-

ARTICULO 7º. Destínase la suma de VEINTE MIL (\$20.000.00) PESOS, para la iniciación de las Obras de Irrigación a los terrenos comprendidos entre los Ríos Guacavía, Mayuga y Caney, de las Veredas de Caney Alto a San Nicolás, entre los Municipios de Restrepo y Cumaral.-

ARTICULO 8º. Aprópiense las correspondientes partidas en el Presupuesto de Gastos de la próxima vigencia, para cumplir lo ordenado en ésta Ordenanza.-

ARTICULO 9º. Esta Ordenanza rige desde su promulgación.-

Dada en Villavicencio, Capital del Departamento del Meta, a los veintinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta.



Federico Castro H.
Presidente.



Jaimé Nuñez Lozano
Stio. Auxiliar Secretario.

ERF.

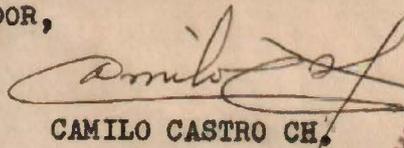
Recibido hoy doce de diciembre de mil novecientos sesenta y
pasa al Despacho del señor Gobernador,


ANTONIO MUÑOZ
Sub. Secretario Gobierno.

GOBERNACION DEL META.- Villavicencio, julio tres de
mil novecientos sesenta y uno.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

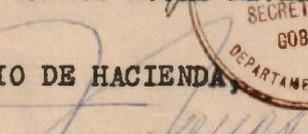
EL GOBERNADOR,


CAMILO CASTRO CH.

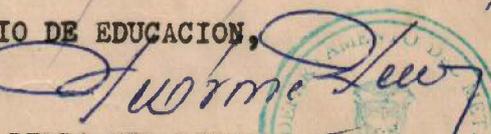
EL SECRETARIO DE GOBIERNO,


CARLOS ROJAS RIVEROS.

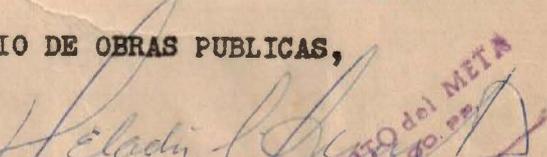
EL SECRETARIO DE HACIENDA,


JORGE TORRES ROCHA.

EL SECRETARIO DE EDUCACION,


PEDRO NEL REINA.

EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS,


HELADIO CIFUENTES.

